



OF. N° 634

ANT.: Documento N° 511/6/2025

MAT.: Respuesta solicitud Información
25 JUL 2025

**DE: MARIA JOSE BENAVIDES JIMENEZ
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA**

**A : JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISION**

Junto con saludar cordialmente, y en atención al oficio N° 511/6/2025, de fecha 14 de julio del presente, mediante el cual se solicita informar la existencia de ordenza relacionada con la entrega de prestaciones sociales, en especial respecto a migrantes en situación irregular, se informa los siguiente:

A la fecha, esta entidad no ha emitido ordenanza municipal a personas migrantes en situación irregular. Cabe señalar, que las ayudas sociales son gestionadas directamente desde el departamento de acción social dependiente de la dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO),

Sin otro particular, y esperando que esta información sea de utilidad, saluda atentamente,



**MARIA JOSE BENAVIDES JIMENEZ
ALCALDESA (S)
I.MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA**

EAP/VMA/Cbl

Distribución:

- Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización (32)2505052 mrequina@congreso.cl
- Dirección de Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Isla de Pascua.
- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Isla de Pascua.